

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 79 de 1984, a instancias de «Societe Generales de Banque en Espagne», representado por el Procurador señor Quesada Pérez, frente a doña Mauricia Micaela Crutsens Moray y don Lamberto Guillot Petry, sobre reclamación de 4.863.359 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 11 de mayo del año en curso, y hora de las nueve en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Complejo recreativo, conocido por «Gialma», dentro de la Urbanización del mismo nombre, en término de Muchamiel, de 8.751 metros cuadrados, así como las edificaciones existentes dentro del mismo, que son: Edificio destinado a bolera; edificio destinado a discoteca; zona de piscinas, así como otras zonas para futuras instalaciones.

Pendiente de inscripción se cita el libro 157 de Muchamiel, folio 16, finca número 11.202.

Valorado en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—3.348-C.

#### AVILES

##### Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 17/84, a instancia del Banco Herrero, contra don Elauterio Gago Asensio y Ali-

cia Suárez Fernández, mayores de edad y vecinos de Molleda, barrio Sabledal, número 12, de Avilés, se ha acordado sacar a la venta y por término de veinte días y bajo las condiciones siguientes, la finca hipotecada:

Finca a prado llamada «Sabledal», sita en el lugar de La Trapa, parroquia de Molleda, concejo de Corvera de Asturias, cabida de 23 áreas, que linda: al Norte y Este, resto de la finca de donde se segregó de Ramón Álvarez Suárez; Sur, Ramón Rodríguez, y Oeste, camino.

Inscrita al tomo 1.671, folio 148, finca número 18.443, inscripción segunda.

Ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.470.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de abril de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a dicho precio.

El remate en calidad de ceder a terceros.

La certificación correspondiente obra unida a los autos donde podrá ser examinada.

Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Avilés, 24 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—3.349-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, del Juzgado número 10 de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia citada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 874/83, promovido por «Comercial Autopráctico, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a la venta, en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio del 75 por 100 de su valoración, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Olivares López y don Manuel Álvarez Vidal, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno, procedente de la suerte de tierra y herriza y pinar, radiante en el término municipal de Estepona, al partido de la Cuesta de Ronca. Ocupa una extensión superficial de 15.000 metros cuadrados. Tiene una figura muy irregular, y linda: Al Norte y al Sur, con resto de la finca principal; al Este con el arroyo denominado de «La Cala»; y al Oeste, en parte con resto de la finca principal y en parte con camino de acceso que conduce a la parcela de la cual se segregó ésta.

Inscrita al tomo 452 del archivo, libro 304 del Ayuntamiento de Estepona, folio 90, finca número 23.651, del Registro de la Propiedad de Estepona.»

Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 20.000.000 de pesetas, habiéndose

señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 2 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pacto en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a ceptar en el momento de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición; y que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Barcelona, a 10 de febrero de 1984.—El Juez.—El Secretario.—2.467-C.

#### BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 848/83, a instancia de Damiani Gárate Badaya y ocho más, contra don Marcelino Cámara Ordeñana y doña Carmen Domingo González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 4 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 6.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca hipotecada: Porción lado Oeste, pertenecido que fue la mitad Sudeste de la casería «Uzagana», en jurisdicción de la anteiglesia de Galdácano (Vizcaya), que tiene una superficie de 1.496 metros

40 decímetros cuadrados, y que linda: por Norte, con carretera Bengoeche al barrio de la Cruz; al Sur, propiedad de doña María Celaya y herederos de don Gregorio Celaya, y con propiedad de varios propietarios; al Este, propiedad de don Marcelino Cámara, y al Oeste, propiedad de doña María Celaya y herederos de Gregorio Celaya.

Referencia registral: Libro 145 de Gal-dacano, folio 112, finca 10.816, inscripciones segunda y tercera.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.361-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 807/1983, se tramita expediente de suspensión de pagos, promovido por «Unión de Lavanderías Industriales, S. A.» (ULISA), en cuyo expediente, y por resolución de esta fecha, se ha aprobado el convenio propuesto por la suspensa, con la modificación introducida por un acreedor, y que figura en el presente expediente, al no haberse opuesto ningún acreedor, dentro del término del artículo 18 de la Ley de Suspensiones de Pagos, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Se hace constar, asimismo, que la Intervención Judicial cesará después de transcurridos diez días de la publicación del presente edicto.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—3.817-C.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jaime Olano Moliner y doña María del Pilar Díez de la Lastra Urraca, para efectividad de crédito hipotecario, he anunciado la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, de los bienes objeto de hipoteca que al final se describirán, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 8 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que fue el de 8.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, siempre que se indique en el mismo acto.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Número 62 o vivienda de la planta 1.ª, mano derecha del portal «G» del bloque número 15, del conjunto residencial Castellana, sito en Burgos, avenida Monasterio de las Huelgas, 13-15. Tiene una superficie construida de unos 183,37 metros cuadrados además de que 42,93 metros cuadrados son de terraza, teniendo además como anejo un jardín de unos 50,28 metros cuadrados en su lado Oeste. Consta de cinco habitaciones, cocina, office, dos baños, dos aseos, vestíbulo, pasillo, nueve armarios, terraza y jardín. Y linda como una sola finca: al Norte, escalera y vivienda izquierda del mismo portal; al Sur, vivienda izquierda del portal «D»; al Este, zona común ajardinada, y al Oeste, avenida número 5 de la Castellana. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 4,85 por 100. La citada vivienda está libre de arrendamiento.

Dado en Burgos a 1 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—978-D.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en autos del procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 943/1983, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que litiga por pobre en este procedimiento, contra don Carlos Jiménez Pérez, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Escritor Hoyos Noriega, bloque B-3.ª, 2, he acordado sacar a primera subasta, para su venta, el siguiente bien hipotecado:

Piso tercero, tipo I, número 2, del edificio, sin número, en la calle Escritor Hoyos Noriega, de esta capital, con acceso por el portal, letra D. Tiene una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando, con el piso 3.ª, tipo H, número 3, y patio de luces; por su izquierda, con la calle Escritor Hoyos Noriega; por el fondo, dicho patio de luces y casa número 5 de la misma calle, y por arriba, con la azotea. Consta de vestíbulo, cocina con terraza-lavadora, estar comedor con terraza exterior, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de un entero 55 centésimas por 100. Se inscribió en el Registro de la Propiedad número 1, de Córdoba, al tomo y libro 1.584, del Ayuntamiento de Córdoba, folio 11, número 519 de la sección 2.ª, finca número 40.657, inscripción cuarta.

Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de 2.061.109 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado la hora de las doce del día 12 de abril, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones legales siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo señalado.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere—,

al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 3 de marzo de 1984.—El Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario (ilegible).—1.380-3.

#### LLERENA

##### Edicto

Don Eugenio Cárdenas Calvo, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 13 de 1984, se tramita expediente a instancia de doña María Josefa Estévez Nogales, vecina de Azuaga, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Juan José Estévez Viejo, hijo de Miguel y de Josefa, natural y vecino de Abilones, el cual se ausentó de su domicilio el 23 de septiembre de 1936 con motivo de la Guerra Civil, habiendo fallecido en los primeros meses del año 1939.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Eugenio Cárdenas Calvo.—El Secretario judicial.—2.230-C.  
1.ª 17-3-1984

#### MADRID

##### Edictos

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en expediente número 142/84, promovido por la Entidad mercantil «Talleres Metalúrgicos del Centro, Sociedad Anónima» (TAMACEN) y en su nombre y representación el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, dedicada a la fabricación de celdas especiales y especialmente para el sector nuclear, domiciliada en Madrid, carretera resolución de esta fecha, se ha tenido de Villaverde-Leganés, kilómetro 2, por por solicitada en forma la declaración de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como interventores a don Javier Ramos Torre y doña Rosa Moya Barba, Economista y a la Entidad «E. P. T. C.», en la persona de su representación legal.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1984.—La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—750-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1057/81, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Julio César Carmona Moltó y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores.

Primero. El tipo de subasta es el que se indicará, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

#### División número 39:

Edificio en Alicante, calle Enrique Madrid, ángulo a la de Enrique Pérez Cascales.

División número 39. Piso 3.º de la planta 1.ª de la casa número 14, del bloque A, del conjunto denominado Carpa, sito en Alicante, en calle de Enrique Madrid, ángulo a la de Enrique Pérez Cascales.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.448, folio 154, finca 4.401, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 82.580 pesetas.

División 129. Local comercial número 1, con cuarto de aseo, sito en la planta semisótano de la casa número 20, del bloque A del conjunto denominado Carpa, sito en Alicante, en la calle de Enrique Madrid, ángulo a la de Enrique Pérez Cascales.

Inscrita en dicho Registro, tomo 1.451, libro 84, folio 13, finca 4.561, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 190.048 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 3.347-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1561 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Londres y América del Sur, Ltd.», representado por el Procurador señor Samperio Muriel, contra don Enrique de Carlos Mendoza y su esposa doña Martina Boutet Boscaje, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los deudores, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 28 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

9. Vivienda exterior derecha de planta 3.ª, de la casa número 12 de la calle Don Ramón de la Cruz de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 4,50 por 100.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 2.450.000 pesetas.

20. Vivienda interior, letra A, de planta 1.ª, de la casa número 12, de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra, del primer cuerpo interior de edificio. Tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2,25 por 100.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 1.600.000 pesetas.

21. Vivienda interior, letra B, de planta 1.ª, de la casa 12, de la calle Don Ramón de la Cruz, de Madrid. Está situada a la izquierda, según se entra, del primer grupo interior de edificación; tiene una superficie aproximada de 55 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 2,25 por 100.

Tipo de la presente subasta para esta finca: 1.600.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, a los folios 190, 135 y 195, libro 1.392, fincas 46.063, 46.065 y 46.067, respectivamente.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—3.358-C.

#### SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 133/83, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca (que litiga como pobre), contra los bienes hipotecados por don Manuel Ambrosio Delgado, mayor de edad y vecino de Salamanca, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.510.022,07 pesetas de principal, de intereses vencidos y no satisfechos y 240.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá

postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Vivienda exterior, situada en la planta tercera de la casa número 55, antes 57, del paseo de Canalejas, de esta ciudad, la tercera de la izquierda mirando el edificio desde dicho paseo, señalada con la letra E. Se compone de vestíbulo, pasillo comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño. Tiene dos huecos, uno de ellos puerta, con salida a un balcón corrido, al paseo de Canalejas y cuatro más al patio de la derecha; está dotada de ascensor, calefacción central, antena colectiva de televisión, instalaciones eléctricas, y demás propias para la vivienda. Mide una superficie útil de 78 metros y 10 decímetros cuadrados. Linda: por el Oeste, con dicho paseo; por el Sur, con vivienda letra D de esta misma planta, y por el Este, con dicho patio y pasillo. Siendo el tipo de subasta el de 1.980.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 6 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—2.054-A.

#### ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.113/1983, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Ortega F. contra Miguel Ramón Estrada Montserrat Valent y María Jesús Rodríguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de mayo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Piso primero letra B, de la primera escalera en la primera planta superior de la casa número 49, de la avenida de Navarra, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.090, libro 305, folio 10, finca 18.422. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—1.362-A.